

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la Empresa **SERVICIOS TURISTICOS MANTA SERTURMANTA S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. Hemos analizado: el Estado de Situación Financiera, el correspondiente Estado de Resultado Integral, Cambio en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo de la empresa al 31 de diciembre del 2012, cuya responsabilidad es exclusiva de la administración de la compañía, así como por el diseño, implementación y mantenimientos de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en la revisión efectuada.
2. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa Servicios Turísticos Manta Serturmanta S.A. al 31 de diciembre del 2012, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
3. Adicional se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionista.

Agradezco la oportunidad de colaborar con ustedes, me suscribo.

Atentamente,


Ing. - CPA David Mero Mero
C.I # 1306658158
COMISARIO

Manta, 29 de Marzo del 2013.